

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 075

Fecha del Traslado: 01/09/2021

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615400300120210053801	Tutelas	FLOR ELIANA PALACIO LOPEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DE RIONEGRO	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, del recurso de reposición interpuesto.	31/08/2021	1/09/2021	3/09/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 01/09/2021 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

OLGA LUCÍA GALVIS SOTO
SECRETARIO (A)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA



Establecimiento oficial aprobado mediante Resoluciones N° 701 del 29 de abril de 1984 y 16928 del 20 de noviembre de 1986, con estudios aprobados de Sexto a Noveno del nivel de educación Básica Secundaria y diez y once de educación Media Académica, Media Técnica en Informática, Medio Ambiente y Electricidad y Electrónica, Resolución de Fusión 0699 del 4 de febrero de 2003 y 04018 del 5 de mayo de 2003. Resolución 0440 del 25 de octubre de 2012.

Código DANE 105615000228

Código ICFES 002410

Nit.811.041.393-7

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

E.S.D.

Radicado: 05 615 40 03 001 2021 00538 01
Decisión: REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN Y QUEJA
Accionante: ELIANA PALACIO LÓPEZ -Rectora y representante de la I.E. JOSÉ MARÍA CORDOBA
Accionada: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE RIONEGRO

ELIANA PALACIO LÓPEZ, mayor, domiciliada en esta localidad, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de Rectora de la I.E. JOSÉ MARÍA CORDOBA, INTERPONGO EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN Y QUEJA CONTRA EL AUTO QUE INADMITE LA IMPUGNACIÓN DEL FALLO DE TUTELA DEBIDO A QUE EL ESCRITO DE IMPUGNACIÓN LO RADIQUE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DENTRO DEL TERMINO LEGAL EL DÍA 27 DE JULIO PERO SU RECEPCIÓN FUE CONFIRMADA SOLO HASTA EL 03 DE AGOSTO QUE ES LA FECHA QUE ERRÓNEAMENTE REFIERE SU JUZGADO. Para ello anexo, seguidamente a este escrito, copia del pantallazo correspondiente.

PETICIONES

REVÓQUESE LA DECISIÓN Y ADMÍTASE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA.

Atentamente

Eliana Palacio

FLOR ELIANA PALACIO LÓPEZ

Rectora

“FORMANDO JÓVENES CAPACES DE CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO”

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA



Establecimiento oficial aprobado mediante Resoluciones N° 701 del 29 de abril de 1984 y 16928 del 20 de noviembre de 1986, con estudios aprobados de Sexto a Noveno del nivel de educación Básica Secundaria y diez y once de educación Media Académica, Media Técnica en Informática, Medio Ambiente y Electricidad y Electrónica, Resolución de Fusión 0699 del 4 de febrero de 2003 y 04018 del 5 de mayo de 2003. Resolución 0440 del 25 de octubre de 2012.

Código DANE 105615000228

Código ICFES 002410

Nit.811.041.393-7

11:06 AM

4G 23



Recurso de impugnación sentencia de tutela 2021-538



Recibidos



FLOR ELIANA PALACIO L... 27 jul.
para rioj01cmunicipalj



Cordial saludo, hago envío de impugnación de tutela del proceso 2021-538, favor confirmar el recibido de este correo

Atenta a sus dudas y comentarios

ELIANA PALACIO
Rectora IEJMC



Juzgado 01 Civil Municipi... 3 ago.
para mí



Buenos días,

Se confirma recibido.

N MEJOR FUTURO"

Recurso de impugnación sentencia de tutela 2021-538

FLOR ELIANA PALACIO LÓPEZ <lopalacio78@gmail.com>

Mar 27/07/2021 17:17

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Rionegro <rioj01cmunicipalj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (345 KB)

OFICIO RESPUESTA A JUZGADO 01 DE RIONEGRO-IMPUGNACIÓN TUTELA.pdf;

Cordial saludo, hago envío de impugnación de tutela del proceso 2021-538, favor confirmar el recibido de este correo

Atenta a sus dudas y comentarios

--

ELIANA PALACIO

Rectora IEJMC